

Notaría Décimo Sexta

029046

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



N 10
228802

0000001

del Ecuador

REFORMA DEL ESTATUTO DE INDEQUIPOS S.A.

OTORGADO POR:

LUIS ANGEL NARANJO DAZA, en calidad de Gerente General

y a su vez Representante Legal de INDEQUIPOS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

del

Ecuador

DI 3 COPIAS M.M.C.

ESCRITURA NUMERO.- Tres mil seiscientos veinte y tres ✓

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador a los diez de marzo del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento público el señor LUIS ANGEL NARANJO DAZA, en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de INDEQUIPOS S.A., conforme al nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerlo doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta de REFORMA DE ESTATUTO que me entrega, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece el señor Luis Ángel Naranjo Daza, en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de INDEQUIPOS S.A., conforme al nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para obligarse y contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- 1.- La

del Ecuador

del Ecuador



compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. 2.- El veinte de agosto del dos mil uno, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil cuatro, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos. 3.- Mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo del dos mil cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del dos mil cuatro, la compañía reformó sus estatutos sociales y cambio su denominación social de LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL a ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. 4.- Por escritura pública suscrita el siete de junio del dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de septiembre del dos mil seis, la compañía ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. realizó el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales. 5.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil seis ante el Notario Décimo Cuarto, doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita el nueve de marzo del dos mil siete, se cambió la denominación y se reformó los estatutos de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. a INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. TERCERA REFORMA DE ESTATUTOS.- En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. se decidió por unanimidad reformar el numeral 10º del artículo trigésimo de los estatutos sociales, en lo referente a las atribuciones del Gerente General, el mismo que dirá: " DIEZ) Librar,

Notaría Décimo Sexta 029051

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

0.000.000.



NOTARIA 16



aceptar, endosar y, previa autorización de la Junta General avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio. El Gerente General podrá firmar las declaraciones tributarias que requiera el desarrollo de la actividad de la sociedad; de igual forma expedir ofertas comerciales de valores ilimitados y suscribir contratos que contengan obligaciones para la sociedad hasta por CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5'000.000) y emitir documentos legales del giro ordinario de los negocios. La suscripción de contratos por sumas superiores a este monto requerirá la previa aprobación de la Junta General. Salvo autorización expresa de la Junta General de Accionistas de la sociedad, el Gerente General no podrá firmar pagares o comprometer a la empresa en créditos por montos superiores a los DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10.000); vender los activos fijos de la empresa, endosar facturas y/o cuentas de cobro de la empresa, otorgar garantías o avales a favor de terceros, recibir bienes en dación de pago o utilizar el nombre de la compañía en funciones propias de su cargo en asuntos que le reporten beneficio personal y en general cualquier acción que resulte en la obtención, a favor de terceras personas, de un gravamen o un derecho de vender los activos fijos de la sociedad". CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA. - El compareciente declara bajo juramento que a la presente fecha INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. no es contratista incumplido con el Estado Ecuatoriano, además se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás instituciones públicas. QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agrega como documentos habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. celebrada el 13 de febrero del 2009; y, el nombramiento del Gerente General del señor ingeniero Luis Angel Naranjo Daza.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento publico. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Galo Valencia, con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída al compareciente por mi el Notario, se ratifica en su contenido y la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-



SR. LUIS ÁNGEL NARANJO DAZA C.C. # 18018440B

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180184408-3
 NARANJO DAZA LUIS ANGEL
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 13 NOVIEMBRE 1963
 004- 0093 02571 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1963



Luis Naranjo Daza

029047

0000000
 ECUATORIANA***** E2383111X2
 CASADO GINA ELIZABETH ZURITA LLERENA
 SUPERIOR ING.MECANICO
 LUIS NARANJO
 TERESA DAZA
 QUITO 26/04/2008
 26/04/2020

2654072



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

053-0288 NÚMERO
 1801844083 CÉDULA
 NARANJO DAZA LUIS ANGEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 10 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, Insólitos del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es UNA COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 10 de marzo de 2009.

Dr. Gonzalo R. ...
 Notario



445004

029048

Ingeniería
Procura
Construcción
Paquetización
Trading Internacional
Operación y Mantenimiento
Venta y Alquiler de Equipos

INDEQUIPOS® S.A.
ECUADOR

Compañía de servicios petroleros, energéticos e industriales

INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.
(antes ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A.)

Quito, 16 de Febrero de 2009

Ingeniero
Luis Ángel Naranjo Daza
Presente.-

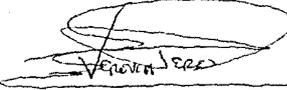


De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

La compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 15 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de abril de 1999. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 17 de mayo de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de septiembre del mismo año, la compañía cambió su denominación social de LIMHA S.A, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL a ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A, y reformó sus estatutos sociales. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el 27 de diciembre del 2006, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó el cambio de denominación de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A a INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. y reforma de estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de marzo del 2007.

Atentamente


Tatiana Pérez L.
Secretaria Ad- hoc
CI: 1716332158

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a
- 5 MAR 2009

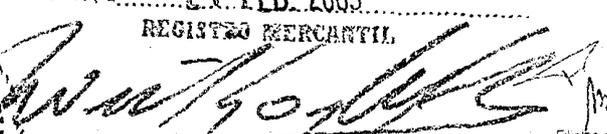
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Quito, 16 de Febrero de 2009.
En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.


Ing. Luis Ángel Naranjo Daza.
C.I: 1801844083

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2131** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **27 FEB. 2009**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Filaps en:
Notar. Centro y Sur América
www.indequipos.com
ventas@indequipos.com
Certificado ISO-9001

14 N.U.U. E6-99 y Shyris
Banco Bolivariano, Of. 501, 5to. Piso
Tel: (593-2) 224 5279/292 0817 Fax: Ext. 102
E-mail: 036541484
Quito-Ecuador



INDEQUIPOS® S.A.
ECUADOR

Compañía de servicios petroleros, energéticos e industriales

029049

0000004

Ingeniería
Procura
Construcción
Paquetización
Trading Internacional
Operación y Mantenimiento
Venta y Alquiler de Equipos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. No. 2009-01

En la ciudad de Quito, el día de hoy, trece de febrero de 2009, a las 10H00, en el domicilio social de la compañía ubicada en las Avenidas Naciones Unidas E6-99 y Shyrís, Edificio del Banco Bolivariano, piso 5, Oficina 501, se reúne el Ing. Luis Ángel Naranjo en calidad de apoderado de la Compañía Indequipos Corporation y de la Compañía Indequipos S.A.; dichas empresas constituyen las accionistas de la compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Representante Legal en el exterior	Apoderado Legal en Ecuador	Capital Suscrito y Pagado
Indequipos Corporation	Luis G. Bustamante	Luis Ángel Naranjo	US\$ 4.053,00
Indequipos S.A	Álvaro Gutiérrez	Luis Ángel Naranjo	US\$ 2.702,00
TOTAL			US\$ 6.755,00

El apoderado de los accionistas presente representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que resuelve, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de la Compañía vigente, constituirse en Junta Extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, para tratar el punto único del orden del día:

AUTORIZACION QUE LA COMPAÑIA CONFIERE AL INGENIERO LUIS ANGEL NARANJO DAZA PARA PRESENTAR LICITACIONES O SUSCRIBIR CONTRATOS QUE SEAN EL RESULTADO DE DICHAS LICITACIONES CUYO MONTO SEA HASTA DE USD. 5'000.000,00

Actúa como Presidente AD-HOC de la presente Junta, el Ing. Luis Naranjo ya que el Presidente se encuentra ausente y como secretaria AD-HOC, la Ingeniera María Belén Rivadeneira.

Para el punto único toma la palabra el señor Presidente quien informa a la Junta que por razones operativas, se procede a modificar el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, numeral 10); el mismo que decía: "DIEZ) Librar, aceptar, endosar y, previa autorización de la Junta General avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio." - Agregar después del artículo trigésimo el siguiente párrafo innumerado: "El Gerente General podrá firmar las declaraciones tributarias que requiera el desarrollo de la actividad de la sociedad; de igual forma expedir ofertas comerciales y suscribir contratos que contengan obligaciones para la sociedad hasta por Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de America (USD \$ 1'000.000) y emitir documentos legales del giro ordinario de los negocios. La suscripción de contratos por sumas superiores a este monto requerirá la previa aprobación de la Junta General. Salvo autorización expresa de la Junta General de Accionistas de la sociedad, el Gerente General no podrá firmar pagarés o comprometer a la empresa en créditos por montos superiores a los Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de America (USD \$ 10.000); vender los activos fijos de la empresa, endosar facturas y/o cuentas de cobro de la empresa, otorgar garantías o avales a favor de terceros, recibir bienes en dación de pago, o utilizar el nombre de la compañía en funciones propios de su cargo en asuntos que le reporten beneficio personal, y en general cualquier acción que resulte en la obtención, a favor de terceras personas, de un gravamen o un derecho de vender los activos fijos de la sociedad."

029050

Ingeniería
Procura
Construcción
Paquetización
Trading Internacional
Operación y Mantenimiento
Venta y Alquiler de Equipos



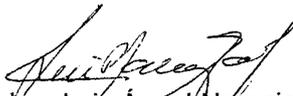
La moción del Ing. Luis Ángel Naranjo es modificar de la siguiente manera: "DIEZ) Librar, aceptar, endosar y, previa autorización de la Junta General avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio. El Gerente General podrá firmar las declaraciones tributarias que requiera el desarrollo de la actividad de la sociedad; de igual forma expedir ofertas comerciales de valores ilimitados y suscribir contratos que contengan obligaciones para la sociedad hasta por Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de America (USD \$ 5'000.000) y emitir documentos legales del giro ordinario de los negocios. La suscripción de contratos por sumas superiores a éste monto requerirá la previa aprobación de la Junta General. Salvo autorización expresa de la Junta General de Accionistas de la sociedad, el Gerente General no podrá firmar pagarés o comprometer a la empresa en créditos por montos superiores a los Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de America (USD \$ 10.000); vender los activos fijos de la empresa, endosar facturas y/o cuentas de cobro de la empresa, otorgar garantías o avales a favor de terceros, recibir bienes en dación de pago, o utilizar el nombre de la compañía en funciones propios de su cargo en asuntos que le reporten beneficio personal, y en general cualquier acción que resulte en la obtención, a favor de terceras personas, de un gravamen o un derecho de vender los activos fijos de la sociedad." La Junta luego de deliberar, resuelve por unanimidad, APROBAR dicha modificación.

La Junta General autoriza al Gerente de la Compañía Ing. Luis Ángel Naranjo, para realizar el trámite de legalización de la Reforma de Estatus ante las autoridades competentes.

Por no haber otro asunto a tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de reunión, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 12h30

Quito, 13 de febrero de 2009


Ing. Luis Ángel Naranjo
APODERADO DE INDEQUIPOS COPORATION
C.I.: 180184408-3


Ing. Luis Ángel Naranjo
APODERADO DE INDEQUIPOS S.A.
C.I.: 180184408-3


Ing. María Belén Rivadeneira
SECRETARIA AD-HOC
CI: 1716277122

000000

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta del presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA otorgado por: LUIS ANGEL NARANJO DAZA, en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de INDEQUIPOS S.A., firmada y sellada en Quito, hoy día quince de abril del dos mil nueve.-



NOTARIA DECIMO SEXTO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



M.I.C.
GONZALO ROMAN CHACON



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.002109, de fecha veintidós de mayo del dos mil nueve, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL, celebrada el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía INDEQUIPOS DE ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de mayo del dos mil nueve. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0100007

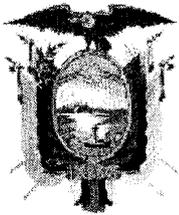
RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las escrituras de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Otorgado por LUIS ANGEL NARANJO DAZA, en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Celebrada ante mí., con fecha diez de marzo del año dos mil nueve., y con fecha ocho de mayo del año dos mil nueve., celebrada ante mí., de ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Otorgado por LUIS NARANJO en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de la Compañia INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 09. Q.J. 2109., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañias de Quito., con fecha veinte y dos de mayo del año dos mil nueve.- Quito a, veinte y ocho de mayo del año dos mil nueve.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CIENTO NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 22 de mayo del 2.009, bajo el número **1760** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 973 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1576 vta., Tomo 130; No. 2544 del Registro Mercantil de treinta de septiembre del año dos mil cuatro, a fs 2185, Tomo 135; y, No.- 700 del Registro Mercantil de nueve de septiembre del año dos mil siete, a fs 603 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDEQUIPOS DEL ECUADOR S. A.**", el 10 de marzo del 2009; y, Escritura Publica Aclaratoria de 08 de mayo del 2.009, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19980**.- Quito, a cinco de junio del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.-


DR. PAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



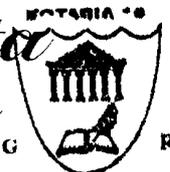
RG/lg.-



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



N 8

0000010

230720

ACLARATORIA A LA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

INDEQUIPOS DEL ECUADOR

OTORGADO POR:

Ingeniero Luis Naranjo en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de la Compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS M.M.C.

Escritura Número.- *Siete mil cuatrocientos treinta y tres*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho de mayo del dos mil nueve, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura de ACLARATORIA, el Ingeniero Luis Naranjo en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de la Compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse libre y voluntariamente, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo literal dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aclaratoria a la de reforma de estatutos de la Compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el Ingeniero Luis Naranjo en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de la Compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., el compareciente es ecuatoriano, casado, de 46 años de edad, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para obligarse y contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Con fecha diez de marzo

del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, se elevó a escritura pública la reforma de Estatutos de la compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. TERCERA.- ACLARATORIA.- Por un error tipográfico consta en la foja uno de dicho instrumento como denominación de la compañía solo INDEQUIPOS S.A., cuando la denominación completa de la compañía es INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Galo Valencia, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente este instrumento público al compareciente, el mismo se ratifican y firman en el contenido total de esta escritura y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. LUIS NARANJO

C.C. 1801844083


EL NOTARIO



0000011

ECUATORIANA*****

E2339111X2



CASADO GINA ELIZABETH ZURITA LLERENA
SUPERIOR ING. MECANICO
LUIS NARANJO
TERESA DAZA
QUITO 26/04/2008
26/04/2020

CIUDADANIA 180184408-3
NARANJO DAZA LUIS ANGEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
13 NOVIEMBRE 1963
004- 0093 02571 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1963



[Handwritten signature]

REN 2654072



Notario
Gonzalo
Chacon
R



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



197-0236

NÚMERO

1801844083

CÉDULA

NARANJO DAZA LUIS ANGEL

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

[Handwritten signature]

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



08- mayo 2009
[Handwritten signature]

[Large handwritten checkmark]



INDEQUIPOS® S.A.
ECUADOR

Compañía de servicios petroleros, energéticos e industriales

445004

Ingeniería
Procura
Construcción
Paquetización
Trading Internacional
Operación y Mantenimiento
Venta y Alquiler de Equipos

INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.
(antes ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A.)



Quito, 16 de Febrero de 2009

Ingeniero
Luis Ángel Naranjo Daza
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

La compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 15 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de abril de 1999. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 17 de mayo de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de septiembre del mismo año, la compañía cambió su denominación social de LIMHA S.A, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL a ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A, y reformó sus estatutos sociales. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el 27 de diciembre del 2006, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó el cambio de denominación de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A a INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. y reforma de estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de marzo del 2007.

Atentamente

Tatiana Pérez L.
Secretaría Ad- hoc
CI: 1716332158

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a
- 5 MAR. 2009
Dr. Gonzalo Roman Chacón
NOTARIO

Quito, 16 de Febrero de 2009.

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

Ing. Luis Ángel Naranjo Daza.
C.I: 1801844083

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2131** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **27 FEB. 2009**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rauf Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Filiadas en:
Norte, Centro y Sur América
www.indequipos.com
ventas@indequipos.com
Certificado ISO-9001



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



0000012

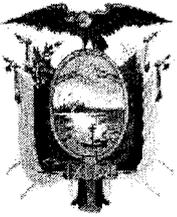
RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las escrituras de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Otorgado por LUIS ANGEL NARANJO DAZA, en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Celebrada ante mí., con fecha diez de marzo del año dos mil nueve., y con fecha ocho de mayo del año dos mil nueve., celebrada ante mí., de ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Otorgado por LUIS NARANJO en calidad de Gerente General y a su vez Representante Legal de la Compañia INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. Tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 09. Q.IJ. 2109., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañias de Quito., con fecha veinte y dos de mayo del año dos mil nueve.- Quito a, veinte y ocho de mayo del año dos mil nueve.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CIENTO NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 22 de mayo del 2.009, bajo el número **1760** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 973 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1576 vta., Tomo 130; No.. 2544 del Registro Mercantil de treinta de septiembre del año dos mil cuatro, a fs 2185, Tomo 135; y, No.- 700 del Registro Mercantil de nueve de septiembre del año dos mil siete, a fs 603 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDEQUIPOS DEL ECUADOR S. A.**", el 10 de marzo del 2009; y, Escritura Publica Aclaratoria de 08 de mayo del 2.009, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19980**.- Quito, a cinco de junio del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-